



<b>FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO)</b>	
<b>Titulación</b>	Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
<b>Código de Plan</b>	428
<b>Coordinador/a</b>	Alejandro Hernández Trasobares
<b>Código de la asignatura</b>	28504
<b>Nombre de la asignatura</b>	Elementos de Derecho Administrativo
<b>Semestre de impartición</b>	2º
<b>Coordinador/a asignatura</b>	Beatriz Setuáin Mendía
<b>Área de Conocimiento</b>	Derecho Público
<b>La agenda se ha comunicado al Departamento:</b>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)</b>	
No han sido necesarias adaptaciones del programa.	
<b>2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados, ADD,)</b>	
El proceso de aprendizaje se está realizando a través de las herramientas telemáticas docentes disponibles, fundamentalmente a través de Moodle-ADD y G-Suite.  Tutorías a través de email.	
<b>3. Adaptaciones en la evaluación</b>	
Las actividades de evaluación indicadas en la guía docente se modifican con el fin de adaptar su realización a las actuales circunstancias excepcionales, que implican el uso de las herramientas de evaluación telemática disponibles en la Universidad de Zaragoza (Moodle y G-Suite), asegurando la protección de los datos personales y garantizando los derechos de los estudiantes establecidos en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.  En particular, se adapta la evaluación al objeto de introducir la evaluación continua (atendiendo las recomendaciones en este sentido hechas por la Universidad), y de modificar la prueba global final, dando prioridad al carácter práctico de la misma.  1. Evaluación continua, mediante la realización por el alumnado de dos tareas prácticas (T2) durante el mes de mayo, cuyas fechas se indicarán con la debida antelación. Cada una de ellas será valorada hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se presenten dentro de la fecha límite de entrega de las tareas sujetas a esta evaluación. Las tareas serán remitidas mediante la plataforma ADDUnizar (moodle.unizar.es).	



2. Realización de una prueba global final de contenido teórico-práctico, dentro del horario asignado por la Facultad para la realización de las pruebas de evaluación. Esta prueba servirá para evaluar las competencias adquiridas tanto respecto a los contenidos jurídicos que configuran la materia del programa y su interrelación (actividades T1 y T6), como a la capacidad de los estudiantes para aplicar el ordenamiento jurídico-administrativo en la resolución de problemas jurídicos específicos (actividades T2). Para la realización de este examen final se podrá utilizar como único material la legislación correspondiente. La prueba será realizada mediante la plataforma ADDUnizar ([moodle.unizar.es](http://moodle.unizar.es))

La evaluación continua señalada anteriormente, a realizar en el mes de mayo, tendrá un valor máximo de 4 puntos sobre 10. Los 6 puntos adicionales se conseguirán con el examen final teórico-práctico.

Los alumnos que realicen la evaluación continua deberán también realizar la prueba global final en su totalidad. En el caso de que la calificación obtenida en esta última fuese superior a la correspondiente de aplicar los porcentajes de evaluación continua, se optará por la mejor calificación de entre ambas.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua podrán presentarse directamente a la prueba global final, que será valorada sobre 10 puntos, y realizada mediante la plataforma ADDUnizar ([moodle.unizar.es](http://moodle.unizar.es))

Para la realización de las pruebas de evaluación el estudiante requerirá de conexión a red, y un equipo informático.

En el caso de que existan problemas técnicos en el proceso de evaluación, debidamente acreditados, se seguirán las indicaciones expresadas en la *“Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on line”* aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020. En la misma se indica que si hubiera algún problema con el sistema informático en el momento del examen, como una caída del sistema, podrán enviarse las respuestas por correo electrónico antes de una hora límite que debe fijar el profesor teniendo en cuenta los fallos que se produzcan. El profesor también podrá fijar con antelación dicho límite temporal, previendo la posibilidad de fallos técnicos. El envío por correo electrónico, que debe restringirse exclusivamente a las situaciones en las que se produzcan los fallos técnicos, debe realizarse tanto al mail del profesor como a la dirección [exámenes@unizar.es](mailto:exámenes@unizar.es), y deberá seguir el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; en todo caso, se deberá garantizar la identificación del o la estudiante, la asignatura y, en su caso, grupo y el profesorado responsable.